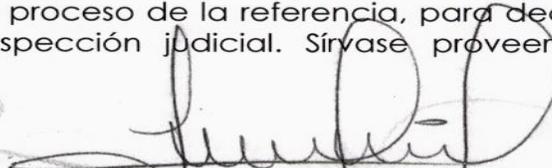


REF: PERTENENCIA 2018-00070

DEMANDANTE: ANA ISABEL ORJUELA Y OTROS

DEMANDADO: BÁRBARA ORJUELA, ELIZA GARCÍA E INDETERMINADOS

INFORME SECRETARIAL.- Villapinzón, 11 de diciembre de 2020. Al despacho del señor Juez el proceso de la referencia, para decidir sobre la fecha de diligencia de inspección judicial. Sírvase proveer lo que en Derecho corresponda.


Laura Milena Cárdenas Parra
SECRETARIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Villapinzón, cinco (05) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Revisado el presente proceso de Pertendencia, se tiene que la diligencia de Inspección Judicial, ya fue decretada en pretérita audiencia el pasado 11 de diciembre de 2020, por lo tanto el Despacho se dispone a programar fecha.

Para lo anterior se fija el día Cuatro (4) del mes Junio de 2021, a la hora de las 9.00 am.

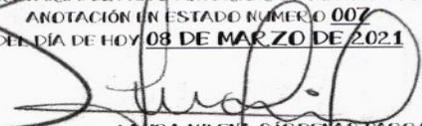
Se previene a las partes para que concurren personalmente y con sus apoderados, reiterándoles las consecuencias que su inasistencia acarrea y que están plasmadas en el artículo 372 numeral 4 del Código General del Proceso.

Téngase en cuenta que para el desplazamiento a inspección judicial al predio pretendido, la parte interesada deberá disponer de lo necesario para dar cumplimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


DIEGO FERNANDO RIVERA FIERRO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VILLAPINZÓN
SECRETARIA-EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR
ANOTACIÓN EN ESTADO NUMERO 007
DEL DÍA DE HOY 08 DE MARZO DE 2021


Laura Milena Cárdenas Parra
SECRETARIA JUDICIAL